

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-040-2015

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, considerada en un ámbito más allá de su condición universal, sino que además en su pluralidad, en términos de origen, condición, pensamiento, religión, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República establece en su Artículo 173 que el Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías.

CONSIDERANDO: Que el **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA** ha representado al país en distinta ferias Internacionales, dando a conocer parte de la riqueza cultural asimismo logrando generar prestigio y fomentado la identidad nacional multiétnica.

CONSIDERANDO: Que tanto el **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA** el que fue fundado en el año 1962; Así como su Director y mentor ciudadano **ARMANDO CRISANTO MELÉNDEZ** ameritan la especial admiración del pueblo y gobierno, lo cual debe concretarse por medio de un reconocimiento oficial, especialmente en conmemoración a los cincuenta y tres (53) años de fundación de dicho grupo.

CONSIDERANDO: Que el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, es factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

CONSIDERANDO: Que es necesario suscitar un mayor nivel de conciencia de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia.

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 173, 252 y 245 numerales 1), 2,) 11) de la Constitución de la República; Artículos 11 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar al **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en virtud de su amplia trayectoria e importante contribución a la promoción de la cultura afrodescendiente y en particular Garífuna, dentro y fuera del país.

ARTÍCULO 2.- Otorgar a los integrantes del **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, reconocimiento especial por su particular contribución al fomento y promoción de la cultura afrodescendiente en Honduras, consistente en **MEDALLA DE ORO** conmemorativa de los cincuenta y tres (53) años de labor cultural y artística.

ARTÍCULO 3.- Otorgar al ciudadano **ARMANDO CRISANTO MELÉNDEZ**, adicionalmente al reconocimiento relacionado en el Artículo precedente, un especial reconocimiento por su destacada labor al frente del **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, en virtud de su sostenido liderazgo y mentoría, así como abundantes éxitos en su amplia trayectoria como integrante y Director del mismo, consistente en declararle **DIRECTOR VITALICIO**, con la entrega de un **PERGAMINO ESPECIAL CONMEMORATIVO** a tal efecto.

ARTÍCULO 4.- Los reconocimientos conferidos en este Decreto serán entregados en acto solemne por el señor Presidente de la República.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de septiembre del dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ZALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA CARMEN NASSER
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DILCIA AGUIRIANO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONOMICO, POR LEY

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL ARMANDO REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

CARLOS MANUEL BORJAS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY

ROBERTO ZACAPA
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, POR LEY

KARLA CUEVA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY